

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO



PLAN ANUAL DE TRABAJO MODIFICADO EJERCICIO 2021 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PANCHIMALCO, JUNIO DE 2021



Contenido

INTRODUCCION	3
1. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	4
1.1 RESEÑA HISTORICA	4
1.2 DATOS GENERALES	4
1.3 POBLACION	4
1.4 VISION DE LA MUNICIPALIDAD	5
1.5 MISION DE LA MUNICIPALIDAD	5
1.6 PRINCIPALES OBJETIVOS ESTRATEGICOS	5
1.7 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO	5
1.8 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
2. VISION, MISION, VALORES Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:	7
2.1 VISION	7
2.2 MISION	7
2.3 PRINCIPIOS Y VALORES:	7
2.4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS	8
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA	9
4. VALORACION DE RIESGOS	10
4.1 CATEGORIAS DE RIESGO	10
4.2 MEDICION DEL RIESGO	10
4.3 MATRIZ DE ANALISIS Y VALORACION DE RIESGOS	11
5. RECURSOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	13
5.1 RECURSOS HUMANOS	13
5.2 RECURSOS ECONOMICOS	13
5.3 RECURSOS MATERIALES	13
5.4 PROGRAMA DE CAPACITACION	13
5.5 CONTRATACION DE FIRMAS DE AUDITORIA EXTERNA	13
6. PLAN DE ACTIVIDADES	14
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2021	15
8. APROBACION	16





INTRODUCCION

*El presente documento contiene el **PLAN ANUAL DE TRABAJO MODIFICADO** del ejercicio **2021**, de la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas, el cual establece que las unidades de auditoría interna presentarán a la corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier **modificación** que se le hiciera.*

El presente plan describe aspectos importantes de la Municipalidad como su reseña histórica y datos de la población, organigrama, visión y misión municipal y objetivos estratégicos. Describe aspectos importantes de la Auditoría Interna a realizar tales como: Misión, Visión, Principios y Valores, Objetivo general y objetivos específicos, alcance de la auditoría, recursos con los que se dispone realizar las actividades, valoración de las áreas de riesgo de la municipalidad, guía de actividades a realizar, cronograma de actividades generales que detalla exámenes especiales a ejecutar y otras labores de auditoría.

Este plan representa una herramienta indispensable para realizar las actividades de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio 2021 y se ha elaborado apegado a lo que establece la Norma de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental en los artículos 30, 31 y 32.

El presente plan modifica al aprobado mediante acuerdo N° 07/20/10/20 asentado en el acta N° Cuarenta y dos de sesión del día 20 de octubre del año 2020.





1. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

1.1 RESEÑA HISTORICA

Panchimalco es una población de origen precolombino y fue fundada por emigrantes toltecas (yaquis o pipiles) a raíz de la dispersión o éxodo de los pueblos Nahoas en el undécimo o duodécimo siglo de la Era Cristiana. Su nombre en idioma náhuatl, Panchimalco significa literalmente "Lugar de escudos y banderas" y metafóricamente "La fortaleza", proviene de los vocablos pant, bandera; chimal, escudo y co, sufijo locativo.

En 1770 la región perteneció al curato de San Jacinto. Entre 1824 y 1836 fue parte del departamento de San Salvador del Distrito Federal Centroamericano.

En 1865 fue anexado al distrito de Santo Tomás. El 7 de febrero de 1879 la cabecera obtuvo el título de villa por decreto Legislativo.

Por Decreto Legislativo N° 144 de fecha 21 de septiembre del año 2000, la villa de Panchimalco recibe el título de ciudad.

1.2 DATOS GENERALES

Panchimalco es un municipio del departamento de San Salvador en El Salvador. Limita al norte con San Marcos y San Salvador; al este con Santo Tomás y Olocuilta; al sur con La Libertad; y al oeste con Rosario de Mora y Huizúcar.

El municipio de Panchimalco tiene una extensión de territorial: 89.97 km² distribuidos de la siguiente manera área rural 89.67 km² aproximadamente área urbana 0.30 km² aproximadamente.

Se divide administrativamente en 14 cantones y 65 caseríos.

1.3 POBLACION

*Los datos oficiales del censo de población 2007 reflejan una población de 41,260 habitantes; sin embargo la población de Panchimalco a diciembre 2014, según datos proporcionados por la unidad comunitaria de salud del municipio, se estima en 50,472 habitantes. Por cuestiones propias de la organización interna del Minsal, hay 3 UCSF con responsabilidad territorial en el municipio; **la de Panchimalco** atiende la zona urbana y los cantones: Amayon, Azacualpa, Los Troncones, Panchimalquito, Los Pajales, San Isidro, Las Crucitas y el Divisadero. **La UCSF de los Planes de Renderos** atiende los cantones: Planes de Renderos, Quezalapa, El Cedro, Los Palones y Guayabo. Finalmente el cantón Loma y Media está asignado a la unidad del municipio de Rosario de Mora.*





1.4 VISION DE LA MUNICIPALIDAD

“Ser un municipio integral, con un turismo fortalecido, con proyectos productivos novedosos, espacios de recreación y cultura, servicios municipales y conectividad interna en buenas condiciones con programas formativos y de seguridad para la juventud y ciudadanía en general el uso de recursos naturales se hace en armonía con el medio ambiente, en búsqueda de mejorar las condiciones de vida de la población de Panchimalco” (Plan estratégico 2016-2022)

1.5 MISION DE LA MUNICIPALIDAD

Trabajar coordinadamente, con una ciudadanía organizada, motivada y con buenos liderazgos y una Municipalidad abierta a la participación, ambos con alto sentido de responsabilidad y honestidad para lograr la superación del municipio de Panchimalco.

1.6 PRINCIPALES OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- *Construir proyectos de infraestructura comunitaria relativa al mejoramiento de la prestación de los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, conectividad vial y transporte.*
- *Desarrollar proyectos que fomenten la recreación y la cultura del municipio.*
- *Fortalecer el sector turístico y desarrollar proyectos de producción diferentes y altamente creativos en todos los ámbitos económicos municipales.*
- *Aprovechar los recursos naturales del municipio para el desarrollo de proyectos que estén en armonía con el Medio Ambiente.*
- *Proporcionar servicios básicos municipales con efectividad, para satisfacción de toda la población de Panchimalco.*

1.7 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO

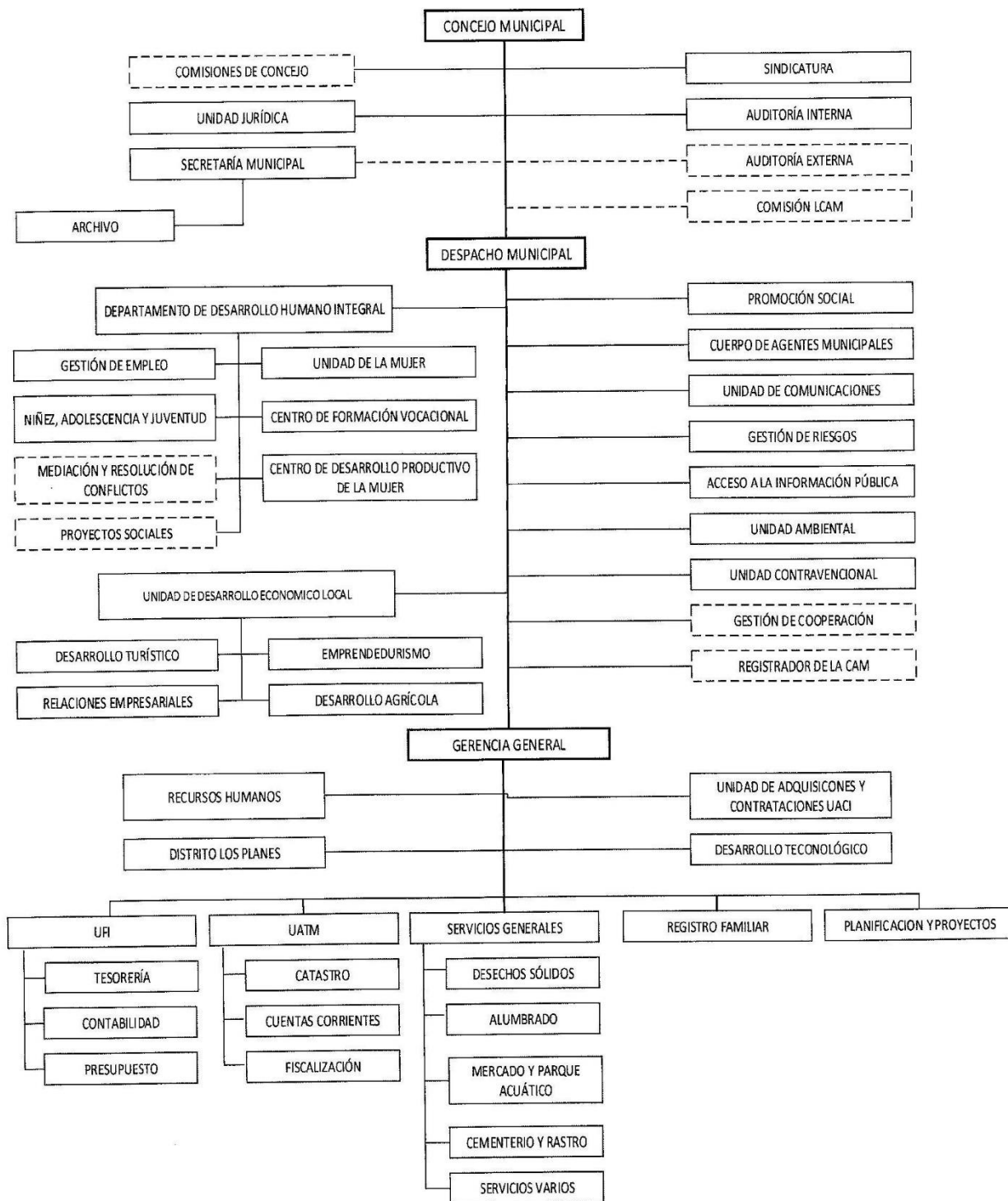
Para el cumplimiento de sus objetivos, corresponderán al Concejo y Señor Alcalde del municipio las siguientes atribuciones:

- a. *Elaborar las Políticas necesarias, establecer estrategias y planes indicativos de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del municipio.*
- b. *Emitir reglamentos, ordenanzas y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal*
- c. *Proteger y conservar los bienes del municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes lo tengan a su cuidado y custodia.*
- d. *Elaborar el presupuesto de ingresos y de egresos del municipio, a fin de contar con un instrumento financiero adecuado para el desarrollo de las obras.*





1.8 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





2. VISION, MISION, VALORES Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

2.1 VISION

Ser una unidad de auditoría que logre un asesoramiento continuo y de apoyo para el cumplimiento, fortalecimiento y mejora constante de los procesos de control interno de la Municipalidad de Panchimalco.

2.2 MISION

Efectuar auditorías o exámenes especiales, de manera independiente y objetiva de aseguramiento y consulta para agregar valor y mejorar las operaciones de la Municipalidad de Panchimalco. Ayudar a la Municipalidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de la entidad.

2.3 PRINCIPIOS Y VALORES:

Integridad

La integridad en la actuación de los auditores internos implica mantener una conducta profesional acorde con el interés público, prevaleciendo los criterios de rectitud, honradez, probidad y transparencia.

Capacidad profesional

El personal de Auditoría Interna debe contar con la idoneidad y experiencia adecuada para la práctica de auditoría interna, así como las habilidades, capacidades y conocimientos apropiados para la asignación de las actividades.

Independencia y objetividad

El Auditor Interno en el desarrollo de su trabajo, debe ser independiente respecto a las actividades que audita, manteniendo una actitud de independencia mental y objetiva que garantice la imparcialidad de su juicio profesional. (Art. 12 NAIG)

La unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. No ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la entidad. (Art. 35 Ley de la CCR)

Diligencia y debido cuidado

El Auditor Interno tiene la obligación de actuar en todo momento de forma profesional, apegándose al cumplimiento de la Norma de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental y las disposiciones





legales aplicables; debiendo proceder con diligencia y el debido cuidado profesional en la planificación, ejecución y elaboración del informe de auditoría; mediante:

- Una revisión objetiva del desarrollo del trabajo y el juicio profesional ejercido.
- Análisis del impacto que representa las deficiencias del control interno Institucional, tales como, la insuficiente información contable de las operaciones y sus resultados, que pueden generar errores e irregularidades significativos, deben ser consideraciones por el Auditor para determinar el alcance y sus procedimientos de auditoría.
- El uso correcto de su criterio profesional para seleccionar los métodos y técnicas de auditoría.

Confidencialidad

El Auditor Interno debe guardar absoluta reserva y confidencialidad profesional, respecto a la información que conozca en el desarrollo de sus funciones, aún después de haber cesado en sus funciones.

2.4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

Objetivo General

Realizar auditorías o exámenes especiales a las actividades, operaciones, proyectos, etc. de las diferentes áreas de la Municipalidad, de conformidad con la Norma de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), para evaluar la transparencia de la gestión y su apego a las disposiciones legales aplicables, con el objeto de agregar valor, mediante sugerencias, recomendaciones, asesorías que contribuyan al mejoramiento de los procesos de control interno administrativos y financieros.

Objetivos Específicos:

- Realizar las auditorías de conformidad al Plan Anual de Trabajo aprobado.
- Evaluar continuamente los procesos de control interno aplicados por la Municipalidad y fortalecerlo mediante las recomendaciones adecuadas.
- Verificar que las unidades o áreas de la Municipalidad posean y cumplan el Plan Anual Operativo.
- Verificar el cumplimiento de las leyes aplicables a la Municipalidad.
- Asistir o asesorar a las áreas que lo requieran en cuanto al análisis, recomendaciones y comentarios de las actividades desarrolladas.





- *Verificar el registro oportuno y custodia adecuada de los fondos y valores que maneja la Tesorería Municipal.*
- *Salvaguardar los recursos de la Municipalidad.*
- *Revisar eficiencia y economía de las operaciones incluyendo los controles no financieros de la municipalidad.*

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la auditoria interna que se practicará en la Municipalidad de Panchimalco, comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y como lo establece el Artículo 106 del Código Municipal, actuará con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

De acuerdo a lo que establece el Art. 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, la auditoria gubernamental podrá examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público:

- 1) *Las transacciones, registros, informes y estados financieros;*
- 2) *La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones;*
- 3) *El control interno financiero;*
- 4) *La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo;*
- 5) *La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; y,*
- 6) *Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.*

La misma Ley en el art. 31 establece que la auditoria gubernamental será interna cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las entidades y que el análisis o revisión puntual de cualquiera de los numerales anteriores se denomina Examen Especial.

La unidad de auditoria interna tendrá acceso irrestricto a registros, archivos y documento que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoria lo requiera, de conformidad al Art. 38 y 45 de la Ley de la Corte de Cuentas

La auditoría se realizará de conformidad a la Norma de Auditoria Interna del Sector Gubernamental (NAIG), se verificará el cumplimiento de leyes tales como: el Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Panchimalco, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, entre otras.

La unidad de auditoria interna, como resultado de las auditorias dirigirá al Concejo Municipal, los informes y las recomendaciones emitidas que ayuden a fortalecer los controles internos aplicados. Una copia de tales informes será enviada a la corte, para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría.





4. VALORACION DE RIESGOS

4.1 CATEGORIAS DE RIESGO

Se ha definido las siguientes categorías de riesgo que pueden afectar a la municipalidad:

Riesgo Financiero: En este caso, se refiere a los riesgos asociados al ambiente económico, ya sean de tipo interno o externo. En el primer caso, hablamos de las pérdidas que puede sufrir la entidad debido a decisiones tomadas en su interior. En el segundo, son eventos cuyo origen es externo.

Riesgo operacional: El riesgo operativo es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras originadas por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos

Riesgo tecnológico: es la posibilidad de pérdidas financieras derivadas del uso de inadecuados sistemas de información y tecnologías relacionadas, que pueden afectar el desarrollo de las operaciones y servicios que realiza la municipalidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información.

Riesgo legal o de cumplimiento: es la posibilidad de pérdida en que se incurre al ser multada, sancionada u obligada a reparar daños como resultado de haber incumplido normas legales u obligaciones de los contratos. También se origina en deficiencias en los contratos y transacciones como resultado de actuaciones malintencionadas, negligencia o descuido, que afectan la formalización o ejecución de contratos u operaciones.

Riesgo ambiental: se podrán tomar en consideración los riesgos que implican las contingencias de carácter externo, las fallas en los servicios públicos, la ocurrencia de desastres naturales, atentados y actos delictivos, así como las fallas en servicios críticos provistos por terceros.

4.2 MEDICION DEL RIESGO

Para efectos de la medición o valoración de los riesgos, es necesario determinar su magnitud, lo que implica establecer qué tan representativo es el riesgo para la municipalidad.

Cuando se establece el valor del riesgo se denomina "riesgo inherente". Formalmente, se define riesgo inherente como el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

La medición del riesgo es cualitativa y comprende dos componentes:

La probabilidad de ocurrencia: se refiere a la probabilidad de que factores potenciales de riesgo lleguen a materializarse.

El impacto: el efecto que puede tener sobre la entidad la materialización de los riesgos estudiados. se refiere a los efectos adversos sobre la entidad, esto es, lo que ésta podría perder y/o lo que podría salir mal



4.3 MATRIZ DE ANALISIS Y VALORACION DE RIESGOS



ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
4.3 MATRIZ DE ANALISIS Y VALORACION DE RIESGOS



AREA	CATEGORIA DE RIESGO	DETALLE DEL RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO INHERENTE
TESORERIA	FINANCIERO	Falta de Manuales Procedimientos para el control de las actividades realizadas.	Moderada	Moderado	Medio
	OPERACIONAL	Seguimiento a la aplicación correcta del 1% de retención de IVA	Alta	Bajo	Medio
	FINANCIERO	Realización de pago indebidos o procesos incompletos.	Alta	Bajo	Medio
	FINANCIERO	Faltantes entre los ingresos según Recibos formula 1-Isam vrs. Remesas efectuadas.	Alta	Bajo	Medio
	FINANCIERO	Transferencias entre cuentas de diferentes Fondos	Alta	Bajo	Medio
	OPERACIONAL	Falta de registro y control de cuentas pendientes de pago de ejercicios de 2019 a 2021, procesos incompletos, etc.	Alta	Inaceptable	Alto
CONTABILIDAD	FINANCIERO	Falta de arqueos y control de especies municipales	Moderada	Bajo	Bajo
	CUMPLIMIENTO	Contabilidad desactualizada, la cual no cumple con ser útil para la toma de decisiones.	Alta	Inaceptable	Alto
	FINANCIERO	Que exista presentación errónea en los estados financieros.	Alta	Inaceptable	Alto
	OPERACIONAL	Conciliaciones bancarias desactualizadas, se encuentran hasta 2019.	Alta	Inaceptable	Alto
PRESUPUESTO	OPERACIONAL	No existe la valuación de los bienes fijos de la Municipalidad, Diferencia contable vr. Física	Alta	Inaceptable	Alto
	CUMPLIMIENTO	Seguimiento a la correcta aplicación de la Reforma presupuestaria por la vigencia de decreto de FODES Libre disponibilidad	Moderada	Moderado	Medio
PLANIFICACION Y PROYECTOS	OPERACIONAL	Falta de comunicación para agilizar los procesos y tener el devengamiento presupuestario, que sea útil para la toma de decisiones	Moderada	Moderado	Medio
	CUMPLIMIENTO	Proyectos pendientes de pago, incompletos y cesados	Moderada	Moderado	Medio
	CUMPLIMIENTO	Falta de seguimiento del cumplimiento de las disposiciones legales, legalidad de los documentos, legalidad de los procesos de Licitación, ejecución presupuestaria y evaluación técnica.	Alta	Bajo	Medio



AREA	CATEGORIA DE RIESGO	DETALLE DEL RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO INHERENTE
CUENTAS CORRIENTES	TECNOLOGICO/ OPERACIONAL	Falta de sistema computarizado para el control de los impuestos de los contribuyentes.	Alta	Inaceptable	Alto
	TECNOLOGICO	Perdida de la Información por falta de Sistema Tributario	Alta	Moderado	Alto
	FINANCIERO	Falta de seguimiento y gestion de cobro a las Cuentas con morosidad	Alta	Bajo	Medio
CATASTRO	TECNOLOGICO	Falta de sistema computarizado.	Alta	Moderado	Alto
	FINANCIERO	Emisión de permisos y no se proceda a emitir los Recibos correspondientes.	Remota	Bajo	Bajo
	OPERACIONAL	No se realicen actualizaciones al Registro de Empresas e inmuebles	Moderada	Moderado	Medio
	FINANCIERO	Arbitrios Municipales desactualizado	Moderada	Moderado	Medio
UACI	OPERACIONAL	Falta de comunicación entre las Unidades al realizar la solicitud de las necesidades de compra.	Moderada	Moderado	Medio
	OPERACIONAL	Falta de Manuales y procedimientos de las operaciones, debidamente aprobadas por el Concejo.	Moderada	Moderado	Medio
	CUMPLIMIENTO	Incumplimientos en Procesos de conformidad a la Ley Lacap	Alta	Bajo	Medio
SERVICIOS GENERALES	OPERACIONAL	Falta de control en las liquidaciones de combustible, informes presentados no oportunamente.	Alta	Inaceptable	Alto
RECURSOS HUMANOS	OPERACIONAL	Descriptor de Funciones desactualizado	Moderada	Moderado	Medio
	CUMPLIMIENTO	Errores al efectuar los descuentos y retenciones de ley	Moderada	Bajo	Bajo
	CUMPLIMIENTO	Incumplimientos a la Ley de la Carrera Administrativa	Moderada	Bajo	Bajo
AUDITORIA INTERNA	CUMPLIMIENTO	No se han realizado exámenes especiales relacionados al Plan de Auditoria del año 2020	Alta	Inaceptable	Alto
	CUMPLIMIENTO	Manual de Auditoria y Estatutos desactualizados	Moderada	Bajo	Bajo

Nivel de Riesgo
Alto
Medio
Tolerable
Bajo

Auditor Interno





5. RECURSOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

5.1 RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Auditoría Interna está formada únicamente por la Auditora Interna.

Tiempo disponible para la ejecución del trabajo, 139 días laborales, equivalente a 1,112 horas, distribuidas según el detalle siguiente

MES	DIAS LABORALES	HORAS
JUNIO	21	168
JULIO	22	176
AGOSTO	17	136
SEPTIEMBRE	21	168
OCTUBRE	21	168
NOVIEMBRE	21	168
DICIEMBRE	16	128
TOTAL	139	1112

5.2 RECURSOS ECONOMICOS

Para el efectivo logro de las metas y actividades planificadas, se ejecutará el presupuesto 2021 restante a la fecha, aprobado para la Unidad.

5.3 RECURSOS MATERIALES

La unidad de Auditoría Interna cuenta con una computadora de escritorio asignada, impresora e insumos básicos de oficina (papel, bolígrafos, etc.)

5.4 PROGRAMA DE CAPACITACION

El personal de la Unidad de Auditoría Interna deberá cumplir por lo menos con 40 horas anuales de educación continuada, relacionadas a temas de auditoría, leyes y actualizaciones aplicables a las municipalidades, por lo que se solicitará a entes gubernamentales apoyo y capacitación en temas aplicables a la municipalidad.

5.5 CONTRATACION DE FIRMAS DE AUDITORIA EXTERNA

A efecto de cumplir los requerimientos especiales del señor Alcalde y/o Concejo Municipal durante el año 2021, se evaluará la necesidad de contratación de Firmas Privadas de Auditoría, con la debida aprobación previa por los mismos; cuando el personal de la unidad de auditoría no sea suficiente o no se tenga la especialización técnica para atender estos requerimientos sin descuidar el cumplimiento del Plan Anual Operativo.





6. PLAN DE ACTIVIDADES



ALCALDÍA DE
PANCHIMALCO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
6. PLAN DE ACTIVIDADES 2021



N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MESES								
				MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	Recopilación de manuales, reglamentos, estatutos, instructivos, Plan estratégico, etc. vigentes, aprobados por el Concejo Municipal	ARCHIVO PERMANENTE	Mediante la verificación se determinó que existen manuales desactualizados, sin aprobar y existen áreas que carecen de manuales específicos. (Ejecutado Mayo)	X								
2	Identificación general de las áreas de Riesgo de la Municipalidad y elaboración de Plan de trabajo	ENTREVISTAS CON EL PERSONAL, FODA Y CUESTIONARIO,	En la identificación de las áreas mas susceptibles a riesgos, se determinó los exámenes que realizará la unidad de auditoria interna. (Ejecutado Mayo)	X	X							
3	EXAMENES ESPECIALES	INFORMES	Se planificará el Examen especial, se ejecutará y se discutirá borrador con la unidad auditada, se presentará el informe.		X	X	X	X	X	X	X	X
4	Seguimiento a observaciones de Auditoria	SEGUIMIENTO	Se dará seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones en Informes de Auditorias Internas y Auditorias de la CCR			X	X	X	X	X	X	X





7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2021

N°	PROCESOS A EXAMINAR	UNIDAD DE MEDIDA	MESES												TOTAL	
			ENE	FEB	MAR	AB	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1	Conocimiento e identificación general de las áreas de Riesgo de la Municipalidad y elaboración de modificación del Plan de trabajo 2021	ENTREVISTAS/ CUESTIONARIO					X	X								
2	Seguimiento a Informes de Auditoria Interna años anteriores.	SEGUIMIENTO														
3	Seguimiento a Informes de Auditoria de Corte de Cuentas de la Republica	SEGUIMIENTO														
4	Evaluación del Control Interno de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, UACI, Cuentas Corriente, Catastro y Activo Fijo	VERIFICACION/ INFORME								0.25		0.25		0.5		1
5	Verificación de pagos pendientes de ejercicios 2019-2021	VERIFICACION					X	X								2
6	Seguimiento a la aplicación de Reforma presupuestaria por FODES libre disponibilidad	SEGUIMIENTO									0.5				0.5	1
7	Verificación del cierre contable al 31 de diciembre de 2020 y evaluación de principales cuentas.	SEGUIMIENTO/ REPORTE							X							1
8	Examen Especial de Ingresos y Gastos y procesos normativos del Fondo de Emergencia para el COVID 19 y Tormenta Amanda y Cristobal	INFORME								X						1
9	Examen Especial de prestamos entre cuentas bancarias de diferentes fondos de los años 2019-	INFORME								X						1
10	Examen Especial del control de consumo de combustible para los vehiculos municipales.	INFORME								X			X			2
11	Examen Especial de Ingresos Recibos formula 1-Isam y Remesas	INFORME									X				X	2
12	Examen Especial de Egresos y Conciliaciones bancarias	INFORME									X		X		X	3
13	Examen Especial a Proyectos de Inversión	INFORME									X					1
14	Examen de Procedimientos de compras por Licitación, Libre Gestion y compras directas	INFORME										X				1
15	Examen Especial de Planillas de sueldo, descuentos de ley y otros 2020-2021	INFORME										X	X			2
16	Examen Especial de Libro de Actas y Libro de asistencias de Concejo 2020-2021	INFORME											X			1
17	Examen Especial a la Aplicación de retención de IVA	INFORME												X		1
18	Examen Especial de Convenios de Donaciones 2020-2021	INFORME												X		1
19	Examen Especial a los Contratos celebrados por la Municipalidad.	INFORME												X		1
20	Exámenes Especiales de los fondos entregados en las Fiestas patronales 2020-2021	INFORME													X	1
21	Examen Especial al Control Interno de ejecución FODES 120 Libre Disponibilidad.														X	1
22	Arqueo sorpresivo a las cajas de tesorería, mercado, parque acuatico y al fondo circulante.	ARQUEO														
23	según la necesidad de revisión o solicitadas por el Concejo.	INFORME														
24	Asesorías a las áreas o unidades que lo soliciten.	ASESORIA														
25	Elaboración de Plan de Trabajo ejercicio 2022 y 2023	PLAN									X			X		2
26	Elaboración de Presupuesto anual de la Unidad Auditoria Interna	PRESUPUESTO										X				1

Notas:

Inicio de labores en la Municipalidad 01/05/2021

Verificación o actividad constante





COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se estará comunicando los resultados obtenidos de las auditorias o exámenes especiales al Concejo Municipal y a las Unidades auditadas, para que se apliquen las medidas correctivas, recomendaciones realizadas, de manera oportuna, asimismo se reportará cualquier hecho importante durante la realización de la auditoria para garantizar la transparencia en la gestión municipal.

Panchimalco, 18 de Junio de 2021

*Unidad de Auditoria Interna
Alcaldía Municipal de Panchimalco*



8. APROBACION

El presente Plan Anual de Trabajo 2021 Modificado de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Panchimalco, ha sido aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 03/25/06/21 del Acta N° Once a los veinticinco días del mes de Junio de 2021.

